



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 6.080.-

SAN BERNARDO, 05 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 418, de fecha 08 de Abril de 2014, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Elaboración de Emparedados Calientes y Fríos, Fritura de Papas, Masas Dulces sin Relleno, Expendio de Helados Fraccionados de Fabricas Autorizadas, Expendio de Té y Café al Paso” a nombre de Comercializadora, Elaboradora y Distribuidora de Comida Rápida Covadonga Limitada, R.U.T. N° 76.243.845-3

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga N° 633, Local 02, Galería Cristal, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-